

HUESCA

Huesca permitirá casetas de hasta 40 metros en los huertos tras las denuncias del Seprona

Las construcciones existentes dispondrán de un año para adaptarse y podrán rebasar el límite en un 20%

HUESCA. Los huertos que rodean la ciudad de Huesca y que están en suelo no urbanizable podrán tener casetas de ocio, una figura que no está contemplada en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) pero que sí recogerá el plan especial que el Ayuntamiento prepara para regularizar las numerosas construcciones existentes en los alrededores de la capital oscense. Están sin cuantificar y presentan dimensiones y formas diferentes que en muchos casos incumplen, además del PGOU, la normativa de medio ambiente. Esta situación motivó hace un año la operación Domus del Seprona de la Guardia Civil, que se saldó con cientos de inspecciones y ocho detenidos por presunto delito urbanístico.

La necesidad de regular estas construcciones está pendiente desde hace 20 años, pero fue a partir de esta intervención, que llevó a la Fiscalía más de 15 casos, cuando el Ayuntamiento decidió establecer condiciones para una realidad arraigada y extendida en Huesca. El plan especial para establecer las características de las edificaciones y sus usos empezó a tramitarse en abril. Al mismo tiempo, los afectados constituyeron la asociación Huertos Vivos, que ha realizado diferentes aportaciones al borrador planteado en el área municipal de Urbanismo.

La comisión que preside Gemma Allué dio el visto bueno el viernes a un documento que pretende «adaptar esa realidad a la normativa» y que incorpora algunas de las propuestas de los cerca de 400 propietarios integrados en esta entidad y que ha considerado «importante aceptar». Fruto de ello es la posibilidad de levantar una caseta de ocio en suelo no urbanizable, donde hasta ahora solo se podía construir una caseta de aperos con un máximo de 15 metros cuadrados y sin huecos de ventilación.

Ahora se permitirá una edificación de hasta 40 metros cuadra-



JAVIER BLASCO

Los afectados. El presidente de la Asociación Huertos Vivos, Arturo Pueyo, que defiende el uso lúdico de los huertos de Huesca, disfrutó ayer de un día de ocio con su familia en su caseta en la zona de la ermita de Salas. Cuando comenzaron las denuncias, la dejó sin acabar por si tenía que derribarla. A falta de conocer la norma, se muestra satisfecho por la regulación. Además, cree que su casa de 25 m² puede salvarse.

dos, sin que pueda superar el 4% de la superficie de la finca y sin que tenga carácter residencial, es decir, sin compartimentos interiores. En el caso de que la caseta de ocio esté unida a la de aperos, cada una de ellas debe tener acceso desde el exterior. Además, la superficie máxima de las dos será de 50 metros. El cómputo total de las edificaciones no superará el 8% de la parcela.

Se permitirá también un porche abierto por tres caras con un máximo de 20 metros cuadrados. Estas dimensiones rebasan el umbral de edificación apuntado en el borrador de partida, que planteaba construcciones con un máximo de 30 m², que es la superficie que el PGOU marca como mínimo para una vivienda.

El plan especial incidirá en que

todas las instalaciones y servicios serán por cuenta del propietario. Según explicó Allué, el Ayuntamiento no estará obligado a dotar, entre otras cosas, de punto de recogida de residuos o suministro eléctrico, que deberá obtenerse preferiblemente con paneles solares... La construcción de estas casetas deberá tramitarse a través de una licencia de obras con una memoria descriptiva firmada por un técnico competente.

Balsas de riego

La nueva normativa para los suelos no urbanizables permitirá también la construcción de balsas de riego o piscinas en los huertos siempre que cuenten con un sistema de depuración «medioambientalmente compatible con el entorno», es decir, «sin depura-

ción ni cloración», apuntó la concejal de Urbanismo.

El plan especial establecerá un anexo con una disposición adicional que permita regular las construcciones ya existentes. Se marcará un plazo de un año desde su entrada en vigor para adecuarlas a la nueva norma a través de la oportuna licencia. Allué adelantó que «se autorizarán superficies ya construidas de casetas y otras edificaciones que superen hasta un 20% las dimensiones máximas permitidas en el plan especial», pero siempre y cuando no superen el 10% del total de la ocupación de la finca.

El borrador redactado de la comisión de Urbanismo se trasladará a los grupos políticos para que hagan sus aportaciones de manera que en la próxima reunión pue-

EL DATO

3

Los jueces han archivado las denuncias por delito urbanístico contra tres propietarios de huertos, de las más de 15 que llegaron a la Fiscalía, porque entienden que la edificación no afecta gravemente al medio ambiente. El delito, tipificado en el Código Penal, conlleva incluso penas de cárcel.

HA DICHO

«Somos conscientes de que es una realidad social y la idea es adaptarla a la normativa»

GEMMA ALLUÉ

Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huesca

da dejarse para su aprobación inicial, por decreto de Alcaldía. Después, habrá un periodo de información pública para la presentación de alegaciones. «También harán falta informes sectoriales del Inag y del consejo provincial de Urbanismo antes de la aprobación definitiva», señaló la concejal. No obstante, Allué comentó que «no tiene que ser un proceso muy largo».

Mientras se tramita el plan especial, el Ayuntamiento ha paralizado los expedientes abiertos a instancias del Seprona. Asimismo, han empezado a resolverse los procesos judiciales contra los denunciados. El juez ha archivado tres casos por entender que no se producía daño al medio ambiente y, por tanto, no había delito.

ISABEL G. MACÍAS